



Universidad de Granada

RESOLUCION DEL DECANATO PARA AYUDAS A PROYECTOS DE ASOCIACIONES UNIVERSITARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS.

CONVOCATORIA DE OCTUBRE curso 2009/2010

1. Podrán concurrir las asociaciones de estudiantes universitarios constituidas legalmente en el registro de asociaciones antes del 8 de octubre de 2009 y cuyos proyectos se desarrollen en el ámbito universitario, tales como:
 - Organización y/o participación en reuniones de carácter universitario.
 - Actividades de apoyo a las tareas universitarias.
 - Actividades socioculturales de ámbito universitario.
 - Otras actividades propias de las asociaciones de estudiantes universitarios
2. Las actividades que se programen deberán tener carácter abierto para todos los miembros de la comunidad universitaria de la Facultad de Ciencias. Así mismo dichas actividades serán dadas a conocer con la antelación y difusión suficiente para que puedan ser conocidas por la comunidad universitaria y en especial por los estudiantes.
3. Para la evaluación de proyectos se tendrán en cuenta los siguientes apartados:
 - Memoria de actividades de la asociación del curso anterior.
 - Grado de cumplimiento en la realización de proyectos subvencionados en anteriores convocatorias.
 - Naturaleza del Proyecto y su interés para la comunidad universitaria.
 - Número de universitarios a los que la actividad va dirigida.
 - Organismos o Instituciones públicas y/o privadas que participan en la financiación del proyecto.
 - Coste total del proyecto y partida solicitada
4. La convocatoria permanecerá abierta desde el 27 de Octubre hasta las 12.00 h. del 4 de noviembre de 2009.



Universidad de Granada

5. El proyecto de actividades programadas y la solicitud de la ayuda solicitada se presentarán dentro de los plazos fijados en esta convocatoria en el Decanato o en la **pagina web** de la Facultad de Ciencias, dirigidas al Vicedecano de Alumnos.
6. Una vez evaluados los proyectos se procederá a la concesión de la ayuda que en opinión de la Comisión de Evaluación que le corresponda. La resolución se hará pública antes de 30 días después del cierre de la convocatoria en el tablón de anuncios del Decanato de la Facultad de Ciencias así como en su página Web.
7. Las subvenciones se concederán para proyectos concretos. No pudiéndose disponer dichas ayudas en otros conceptos distintos a los aprobados, salvo condiciones extraordinarias.
8. El importe de las subvenciones se destinará exclusivamente a financiar gastos ocasionados por la organización de las actividades. En ningún caso, se subvencionarán gastos no relacionados directamente con el objeto del proyecto presentado.
9. Estas subvenciones no serán incompatibles con otras que se puedan conseguir de instituciones o entidades fuera del ámbito universitario.
10. Los proyectos deberán realizarse en las fechas previstas. En la publicidad de las actividades, se hará constar la colaboración del Decanato de la Facultad de Ciencias Universidad de Granada.
11. Las asociaciones deberán presentar la Justificación de los gastos, con las facturas debidamente cumplimentadas. Deberá constar en las mismas el nombre, dirección, fecha, C.I.F. y número de factura del emisor. Esta justificación se presentará, junto con una memoria de las actividades desarrolladas, antes de la próxima convocatoria de ayudas.



Universidad de Granada

El incumplimiento de alguna de estas condiciones dará lugar a un expediente de apercibimiento a la asociación durante tres meses, y si transcurrido este plazo sigue sin cumplir estos requisitos, se procederá a la baja de la Asociación en el Registro de Asociaciones de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.

Granada, 8 de Octubre de 2009

El Decano
Antonio Ríos Guadix
P.D.: Modesto Zambrano Fernández
Vicedecano de Alumnos



Universidad de Granada

ANEXO I: PRESENTACION DE PROYECTOS

Para la presentación de proyectos teniendo en cuenta los criterios expuestos para la evaluación anteriormente descritos, se hará rellenando el formulario de ayudas que se facilitará a tales efectos en el Decanato o bien en la Web de la Facultad de Ciencias.

El proyecto deberá contener esta información en el siguiente orden:

1. Identificación de la Asociación. *Quienes sois*

- Denominación de la Asociación.
- Fecha de constitución
- Número de asociados.
- Objetivos generales de la Asociación.
- Ámbito de actuación.

2. Exposición de motivos. *Por qué*

Origen y fundamento del Proyecto. Es importante, aún teniendo la idea de lo que se quiere hacer, realizar un análisis de la realidad, para conocer el marco donde se va a desarrollar el proyecto.

3. Denominación y naturaleza del proyecto. *Que*

Hay que especificar, en pocas palabras y de forma generalizada, qué se quiere hacer.

4. Objetivos. *Para qué*

Los objetivos de un programa son los propósitos y límites que se desean alcanzar, a través de acciones determinadas organizadas en el proyecto y dentro de un período también determinado. Explicar los objetivos es responder a la cuestión: ¿Para qué se va a hacer? Es decir, indicar el destino del proyecto y las finalidades que se pretenden alcanzar con la realización del mismo. Estos objetivos deben ser precisos, concretos, evaluables y se deben expresar en términos positivos.



Universidad de Granada

5. **Actividades. Como**

Determinación de las actividades, denominación, descripción y metodología. Las actividades son las acciones directas del proyecto, por ello no debe reducirse a un listado de actividades, sino que se debe establecer una trayectoria que permita fijar el ritmo y dinámica del proyecto, marcando preferencias para su realización, y el "Cómo se va a hacer". Debemos hacer una descripción de los distintos aspectos y manera de desarrollar estas actividades (Sistemas de trabajo, técnicas que se usarán, sistemas de coordinación, reparto de tareas y responsabilidades, etc.)

6. **Destinatarios. A quien**

A quién va dirigido. Personas, colectivos, límite de edad y en definitiva, definición del grupo beneficiario del proyecto.

7. **Temporalización. Cuando**

Hay que determinar plazos y fechas de las actuaciones.

8. **Lugar de realización. Donde**

Al igual que en el apartado anterior es importante definir área o espacio donde se va a ubicar el proyecto.

9. **Recursos, medios. Con quien y con qué**

Todo proyecto necesita para su realización de una serie de recursos (humanos, materiales, técnicos y financieros o económicos). En principio se deberá concretar ¿con qué se cuenta?: recursos humanos (las personas que ejecutarán y desarrollarán las actividades), materiales, infraestructura locales, etc.,

10. **Presupuesto. Cuanto**

Se detallará el coste total en un presupuesto desglosado, los posibles ingresos, públicos y/o privados, así como la cantidad que se solicita.



Universidad de Granada

ANEXO II: MEMORIA DE UN PROYECTO

La memoria es un documento, en el que quedan recogidos los resultados y el desarrollo del proyecto: es aconsejable realizar una evaluación que nos facilite datos cuantitativos y cualitativos para elaborar informes de cada actividad, y que luego será englobada en la Memoria anual o general.

Para su realización se deben seguir los siguientes apartados:

1. **DENOMINACIÓN DE LA ASOCIACIÓN** (de la misma manera que señalamos en el proyecto)
2. **OBJETIVOS:** Determinar hasta qué punto se han logrado los objetivos previstos con la realización de las actividades.
3. **ACTIVIDADES REALIZADAS:** cómo se han organizado y desarrollado las actividades, ajuste en las fechas previstas de realización, nivel de participación, etc.
4. **VALORACIÓN CUANTITATIVA DE LAS ACTIVIDADES:** Punto de vista de la Asociación, lo más objetivo posible, de como habéis visto la actividad o actividades (participación, organización, recursos, si han sido suficientes o no y si han sido apropiados, etc.)
5. **PRESUPUESTO REAL** Después de conocer el presupuesto real y la valoración cuantitativa y cualitativa de la actividad, podéis hacer una valoración coste-beneficio.
6. **CONCLUSIONES:** En este apartado, podéis reflejar unas conclusiones acerca de lo que hay que corregir, lo que hay que mantener y lo que hay que potenciar.

Es importante incluir como un anexo de la Memoria toda la documentación que hayan generado las diversas actividades del Proyecto: carteles, programas, también si hemos realizado encuestas o evaluaciones entre los participantes en las diferentes actividades. Es muy conveniente el realizar, durante las actividades, un dossier de seguimiento donde incluyamos fotografías, recortes de prensa...